

REGLAMENTO (UE) 2022/1208 DEL CONSEJO**de 12 de julio de 2022****por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión entre la moneda croata y el euro**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 140, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Visto el dictamen del Banco Central Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 2866/98 del Consejo ⁽²⁾ determina los tipos de conversión entre el euro y las monedas de los Estados miembros que adoptan el euro a partir del 1 de enero de 1999.
- (2) De acuerdo con el artículo 5 del Acta de Adhesión de 2012, Croacia es un Estado miembro acogido a una excepción en el sentido del artículo 139, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- (3) De conformidad con la Decisión (UE) 2022/1211 del Consejo ⁽³⁾ sobre la adopción del euro por Croacia el 1 de enero de 2023, Croacia cumple las condiciones necesarias para adoptar el euro y la excepción que se le aplica se suprime con efectos desde esa misma fecha.
- (4) La introducción del euro en Croacia exige adoptar el tipo de conversión aplicable entre el euro y la kuna. Este tipo de conversión debe fijarse en 7,53450 kunas por euro, que corresponde al tipo central actual de la kuna en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II).
- (5) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (CE) n.º 2866/98 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 1 del Reglamento (CE) n.º 2866/98 se inserta la línea siguiente entre los tipos de conversión aplicables al franco francés y a la libra irlandesa:

«= 7,53450 kunas croatas».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
Z. STANJURA

⁽¹⁾ Dictamen de 4 de julio de 2022 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 2866/98 del Consejo, de 31 de diciembre de 1998, sobre los tipos de conversión entre el euro y las monedas de los Estados miembros que adoptan el euro (DO L 359 de 31.12.1998, p. 1).

⁽³⁾ Decisión (UE) 2022/1211 del Consejo, de 12 de julio de 2022, sobre la adopción del euro por Croacia el 1 de enero de 2023 (véase la página 31 del presente Diario Oficial).